

**BASES PARA PARTICIPAR EN EL
CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “EQUIDAD EN SALUD”
DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO Y SALUD**

1. ANTECEDENTES GENERALES.

1.1. Presentación.

El Departamento de DDHH, género y salud del Colegio de Cirujanos y Cirujanas Dentistas de Chile A.G, tiene como propósito promover los derechos humanos en la labor de las y los cirujano dentistas del país. Entre sus funciones está constituir un referente técnico para la Mesa Directiva, el Honorable Consejo Nacional y el Colegio en general sobre las materias que sean de competencia, con énfasis en el derecho a la salud, fomentar el trabajo por una cultura de respeto a los derechos humanos, tanto en la enseñanza como en el desarrollo profesional de las y los cirujano dentistas del país, trabajar por la difusión de información a la población en general sobre el alcance de los derechos humanos y la salud en sus vidas, además de realizar actividades de ayuda humanitaria a la sociedad desde la labor del cirujano dentista.

A su vez, tiene como objetivo general promover la igualdad y equidad de género y el respeto hacia la identidad de todas y todos, nutriendo al Colegio de Cirujano Dentistas de Chile y a la comunidad odontológica en su conjunto de una perspectiva transversal de género y salud, a través de la capacitación con enfoque de género, el estudio de los factores de riesgo de violencia de género y la participación con otros profesionales del área de salud.

Con objeto de celebrar el III Aniversario del Departamento de DDHH, Género y Salud del Colegio de Cirujanos y Cirujanas Dentistas de Chile A.G , se invita a las y los dentistas de Chile a participar del “Conversatorio Equidad en Salud” y a postular al Concurso de Fotografía “Equidad en Salud”, en su primera versión, a fin de visibilizar la equidad en salud a través del arte y la cultura, contribuyendo en generar espacios colectivos de conciencia entre los y las asistentes.

El resultado de este ejercicio será plasmado a través de la fotografía, que con su lenguaje específico y su respectivo punto de vista, expresado en la elección del encuadre, distancia focal, balance de blancos, entre otros, dará identidad al material obtenido de la comunidad, otorgando los premios del Concurso “Equidad en Salud”.

1.2. Categoría

Habrá sólo una categoría para concursar y entre los participantes se escogerá el primer, segundo y tercer lugar.

Se premiarán obras inéditas, donde cada participante podrá presentar, únicamente, una (1) fotografía, cuya temática sea “Equidad en salud”.

Los trabajos pueden estar presentados en obras en color o blanco y negro en procedimiento tanto analógico como digital. En ambos formatos deben presentarse digitalizadas.

1.3. Aceptación de las Bases.

Por la sola presentación de postulaciones a esta convocatoria, se entiende, para todos los efectos legales, que el concursante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y se sujetará a los resultados del concurso.

El trabajo fotográfico que presente quien postule deberá ser enviado al correo electrónico departamento.genero@colegiodentistas.cl

La aceptación del concurso se concreta al momento de enviar un correo electrónico con el respectivo archivo fotográfico postulado para la convocatoria.

1.4. Publicación de las Bases.

Las Bases del Concurso se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Colegio de Cirujanos Dentistas de Chile A.G : <https://www.colegiodentistas.cl/inicio/>

2. CONCURSANTES.

2.1. De los Concurstantes.

Podrán participar del presente concurso dentistas que estén interesados e inscritos en la superintendencia de salud.

3. OBJETIVO, ALCANCE Y CATEGORÍAS.

3.1. Objetivo del Concurso.

El objeto del concurso es invitar a las personas participantes a mirar su entorno como contexto donde reconocer, a través de las imágenes, actos, hechos, personas que promuevan la equidad en salud.

En concreto invitamos a fotografiar espacios, personas, lugares, actos y situaciones de su entorno que consideren parte de la equidad en salud en Odontología.

3.2. Alcance del Concurso.

La cobertura es nacional, se dirige a las quince regiones del país en su territorio continental insular y antártico.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS.

4.1. Plazo de entrega.

Hasta el día 3 de noviembre del año 2023, 23.59 hrs.

Toda postulación enviada con posterioridad a la fecha y hora de cierre, será rechazada sin más trámite.

4.2. Recepción de Obras.

La recepción de las obras participantes será por vía internet a través del correo electrónico departamento.genero@colegiodentistas.cl

El postulante debe ingresar su obra con los antecedentes obligatorios, y una vez enviado el material recibirá en su cuenta de correo electrónico un aviso de confirmación de recepción de la fotografía. De no tener este correo acuso de recibo, a modo de confirmación, se dará por hecho que la postulación no fue recibida. Cada concursante deberá entonces chequear que su postulación haya sido recibida conforme y conservar el correo de confirmación.

4.3. Formalidades de presentación.

Las postulaciones deberán cumplir con las siguientes formalidades para su presentación:

1. Cada fotógrafo participará con una (1) fotografía.
2. Los autores podrán concursar con obras en color o blanco y negro.
3. Las obras podrán realizarse por cualquier procedimiento fotográfico tanto analógico como digital. En el primer caso las fotografías deben ser digitalizadas, ya que no se recibirán originales en papel u otros formatos. Se aceptará fotografías tomadas con celulares siempre que cumplan con los requisitos mínimos de resolución y formato.
4. El original debe ser enviado en formato Jpg, con una resolución no menor a 200 dpi y de tamaño no menor a 2000 pixeles en su lado más largo (de un peso no menor a 2 megapíxeles).
5. Las fotografías deben haber sido realizadas en el periodo 2019-2023 y tomadas en territorio chileno.
6. Las imágenes podrán ser retocadas de manera parcial siempre y cuando no alteren la veracidad del registro.

Otros antecedentes:

1. Respecto al autor: Nombre completo del concursante, seudónimo (si utiliza), , edad, dirección, teléfono contacto, correo electrónico, y dirección personal.
2. Respecto a la obra: Título de la fotografía, lugar y fecha en que fue capturada, pequeña reseña.

El postulante deberá titular la fotografía con los siguientes datos:

1. Título de la obra.
2. Nombre y/o seudónimo utilizado por la persona participante, si utiliza.
3. Región de procedencia.

Los antecedentes obligatorios exigidos son un requisito esencial de la postulación, por tanto, su no inclusión determinará que sea declarada inadmisibile por no ajustarse a estas Bases.

5. ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

5.1. Examen de Admisibilidad.

La admisibilidad de las postulaciones será realizada por el Departamento de Derechos Humanos Género y Salud y el jurado invitado.

5.2. Admisibilidad de Postulaciones.

Una vez recibida las obras vía correo se determinará su admisibilidad, debiendo verificar lo siguiente:

- Que las postulaciones sean efectuadas en los plazos establecidos en bases.
- Que las postulaciones cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.
- Que las postulaciones cumplan con las condiciones establecidas en estas bases.
- Que las postulaciones acompañen antecedentes exigidos en párrafo 4.3 de bases.
- Que no les afecte alguna restricción o inhabilidad de las indicadas en el párrafo

5.3. Comisión Evaluadora.

El jurado será integrado por todas las personas que integran el Departamento de Derechos Humanos Género y Salud y el invitado Dr. Paulo Jorquera Cabello.

5.4. Evaluación y Selección de Postulaciones.

La selección de las obras ganadoras será realizada por la Comisión Evaluadora en base a los criterios que se indican a continuación, asignando a cada criterio la misma ponderación:

- Calidad de la propuesta visual.
- Su aporte a la disciplina fotográfica.
- Coherencia con la temática del concurso.

El acta que contenga el acuerdo final del jurado deberá incluir el fundamento de la decisión adoptada, la individualización de cada uno de los trabajos seleccionados y el nombre de la obra y nombre y/o seudónimo de sus autores.

5.5. Incompatibilidades e Inhabilidades de Integrantes de la Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora debe realizar su labor con absoluta transparencia, independencia y prescindencia de los factores externos que puedan restarle imparcialidad. Además estará obligada a guardar debida confidencialidad de postulaciones que les corresponda conocer. Tratándose de los integrantes de la comisión evaluadora estos se encontrarán sujetos a las siguientes inhabilidades e incompatibilidades en el cumplimiento de sus funciones:

- No podrán ser cónyuges, hijos, tener parentesco por consanguinidad en línea recta y en colateral hasta el tercer grado inclusive o en segundo grado de afinidad con los postulantes al concurso.
- No podrán tener interés directo o indirecto respecto de alguno de los proyectos, que les reste imparcialidad a su intervención.
- Será incompatible tener contacto y/o intercambio de información referente al concurso con los participantes del mismo durante su desarrollo.
- En el caso de concurrir alguna de las causales señaladas en este párrafo, el integrante de la comisión afectado debe abstenerse de conocer, evaluar y calificar el proyecto que afecte al concursante interesado, de lo cual se deberá dejar constancia en el acta respectiva.
- No procederá reclamación en contra de las decisiones adoptadas por los integrantes de la comisión, fundada en razones distintas a las inhabilidades e incompatibilidades señaladas.

5.6. Comunicación de resultados

La nómina de postulaciones seleccionadas en la presente convocatoria, será publicada en el sitio web del Colegio de Cirujano Dentista A.G, así como en sus redes sociales oficiales.

6. PREMIOS POR CATEGORÍA.

- 1er lugar: \$150.000
- 2do lugar: \$100.000
- 3er lugar: \$50.000
- Mención Honrosa: Productos 3M.